



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Leticia Estrada Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II 13 fracciones IX y XV y 54 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REFUERECEN ACCIONES PARA PREVENIR ACCIDENTES EN MOTOCICLETA.

ANTECEDENTES

- I. El uso de motocicletas se ha popularizado entre muchas capitalinas y capitalinos porque facilita la movilidad ante las congestiones vehiculares que se producen en la Ciudad, inherentes de cualquier metrópoli. Asimismo, resultan ser una opción más económica y práctica que un automóvil.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- II. Con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 2015 y 2020 se duplicó el número de motocicletas que circulan en México: pasó de dos millones 637 mil 264 a cinco millones 284 mil 210.¹
- III. Al hacer el desglose por entidad, el Estado de México encabeza la lista con más vehículos de dos ruedas, con 14.6% unidades, seguido por Jalisco con 11.1%, Ciudad de México con 9.8%, Guanajuato con 7.8% y Michoacán 5.9%.
- IV. Para el caso específico de la Ciudad de México, de acuerdo con datos de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), el parque vehicular es de 528 mil unidades.²
- V. Especialistas afirman que este incremento en la ciudad, denominado “Boom de las Motos”, se debe en gran medida al éxito de las apps de entrega a domicilio. Como ejemplo, en 2022 la empresa DiDi señaló que el 53 por ciento de los repartidores de su aplicación la utilizan como medio de transporte.³
- VI. Sin bien estos vehículos son una alternativa eficiente para muchas personas, en los últimos años se ha registrado un incremento de accidentes de tránsito donde se ven involucrados.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¹ González, Vargas Manuel, *Motos se duplican en 5 años en México: las usan para apps, movilidad y hasta en robos*, sinembargo.mx, 12/11/2022, <https://www.sinembargo.mx/12-11-2022/4282183>.

² López Jonás, *Crece el parque de motocicletas más del triple en CDMX*, Excélsior, (24/10/2022), <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/crece-el-parque-de-motocicletas-mas-del-triple-movilidad-y-seguridad/1547792>

³Ídem.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con base en datos de la SEMOVI, en uno de cada dos accidentes de tránsito en la capital está involucrada una motocicleta.⁴ Esto ha generado que en los últimos dos años las muertes por estos percances aumentaron 67 por ciento: en el tercer trimestre del 2020 hubo 34 casos, pero en el mismo periodo del 2022 la cifra llegó a 57.⁵

Asimismo, en este lapso los casos de personas heridas durante accidentes en estos medios de transporte registraron un aumento al pasar de dos mil 52 a tres mil 924.⁶

Como agravante, muy pocas personas motociclistas instrumentan medidas de seguridad personal. En atención a una encuesta de N+ Noticias, son escasos los motociclistas que declararon que sí contaban con un seguro que los protegiera en caso de algún accidente, como lo marca el artículo 46 del reglamento de tránsito vigente.⁷

En este sentido, Algunas personas reconocieron que lo adquirieron tras ser detenidas y enviados al corralón, que es la sanción que pueden enfrentar cuando no cuentan con uno.⁸

En el gobierno de la Ciudad de México se han realizado diversas acciones para enfrentar esta problemática. Un ejemplo de ello son las fotocívicas, que es un

⁴ N+ Noticias, *Motocicletas, en la Mitad de Accidentes Viales en CDMX*, <https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/accidentes-viales-en-cdmx-la-mitad-involucra-a-motociclistas>.

⁵ Sánchez, Frida, *Fallecimientos por accidentes de moto crecen 67% en la CDMX*, La Razón, (27/01/2023), <https://www.razon.com.mx/ciudad/fallecimientos-accidentes-moto-crecen-67-cdmx-515263>

⁶ *Ídem*.

⁷ N+ Noticias, *Óp. Cit*,

⁸ *Ídem*.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

programa que tiene como objetivo mejorar la educación vial de los automovilistas por medio de la instalación de detectores preventivos de velocidad.⁹

Otra estrategia instrumentada son los operativos viales, realizados conjuntamente por la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la SEMOVI, consistentes en verificar que las y los motociclistas porten casco, licencia y tengan en regla sus papeles.¹⁰

A pesar de que estas acciones son fundamentales para garantizar la integridad de conductores y ciudadanía en general, ante el incremento en los últimos años de accidentes viales de esta naturaleza, es imperativo que se refuercen acciones que coadyuven a atenuar la problemática.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Que el numeral 1 del apartado E del artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

SEGUNDA. – Que el numeral 1 del apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, precisa que toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas.

⁹ Guía básica sobre las fotocívicas en CDMX, wibe, <https://www.wibe.com/blog/auto/guia-fotocivicas-cdmx/>

¹⁰ Meléndez, S. Roberto, Operativos para Evitar Accidentes de Motociclistas, unomásuno, (24/01/2023), <https://unomasuno.com.mx/operativos-para-evitar-accidente-de-motociclistas/>.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TERCERA. – Que la fracción XX del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, refiere que la Secretaría de Movilidad es la encargada de determinar las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a diseño vial, del espacio público y, conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Pública, en materia de ingeniería de tránsito.

CUARTA. – Que la fracción III del artículo 18 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, señala que es facultad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ejecutar, en el ámbito de sus atribuciones, las disposiciones que señalen la Constitución de la Ciudad, las leyes reglamentarias, los instrumentos de planeación y demás reglamentos y disposiciones legales y administrativas en la materia.

QUINTA. – Que la fracción I, del artículo 7 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, refiere que la Seguridad es un principio que debe observar la administración pública en el diseño e instrumentación de políticas públicas en materia de movilidad, consistente en privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados

SEXTA. - Que el tercer párrafo del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, establece que la Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, diseñará y llevará a cabo campañas permanentes de cultura de movilidad y seguridad vial que garanticen la concientización y respeto a la seguridad de todos los usuarios de la vía.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REFUERECEN ACCIONES PARA PREVENIR ACCIDENTES EN MOTOCICLETA.

ATENTAMENTE:

Leticia Estrada

DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México, en el mes de junio de 2023.